

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.983

Viernes 25 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2562847

#### EXTRACTO

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 18.10.2024, Repertorio 2867/2024, ante mí; don CLAUDIO ANTONIO CORNEJO NUÑEZ, chileno, soltero, conductor, C.I. N°12.393.463-6, domiciliado en Los Quillayes N°857, Población 25 de Febrero, comuna de Rancagua; y don RAMON FRANCISCO CORNEJO TORRES, chileno, soltero, conductor, C.I. N°9.148.555-9, domiciliado en calle Gabriela Mistral N°203, Población Lo Conti, comuna de Olivar; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, Razón Social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES CYC LIMITADA"; nombre de fantasía de "CYC LTDA.".- Capital: El capital de la sociedad es la suma de treinta y tres millones de pesos, que los socios los aportan de la siguiente forma: a) don Claudio Antonio Cornejo Núñez, aporta la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos, aporte en dinero efectivo y al contado, ya ingresado a la caja social, correspondiente al 50% de los derechos sociales; b) don Ramón Francisco Cornejo Torres, aporta la suma de dieciséis millones quinientos mil pesos, aporte en dinero efectivo y al contado, ya ingresado a la caja social, correspondiente al 50% de los derechos sociales.- Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La explotación agrícola de los predios que se adquieran, arrienden, o se detenten a cualquier título. B) la compraventa y realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, ganadería, frutícola, árboles frutales o maderera, la compra, venta, importación y exportación de la producción, sea propia o ajena, servicios de embalaje, packing, maquinaria de transporte de carga propia y ajena, la producción y compraventa de insumos para la agricultura e industria agrícola. C) Cultivo de cualquier especie. D) Mayorista de frutas y verduras. E) Asimismo el transporte terrestre de todo tipo de carga y trabajadores, ya sea por el territorio nacional o extranjero, por cuenta propia o ajena, con vehículos propios o arrendados. F) La logística y distribución de carga y encomiendas. G) El desarrollo, administración y participación en toda clase de proyectos, negocios y empresas relacionadas con actividades inmobiliarias, comerciales e industriales, sea por cuenta propia o ajena, y cualquier otro negocio que los socios de común acuerdo decidan; H) Realizar, administrar y explotar todo tipo de inversiones inmobiliarias, pudiendo adquirir y enajenar, dar y tomar en arrendamiento y "leasing", subarrendar, dar y ceder, recibir y tomar o aceptar, a cualquier título, todo tipo de bienes raíces urbanos y/o rurales, así como dar y recibir estos en usufructo, uso o habitación.- Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio, para todos los efectos legales, en la comuna de Rancagua, República de Chile, y se someten, en consecuencia, a la competencia de sus Tribunales de Justicia, sin perjuicio de las sucursales, agencias, centrales, oficinas o departamentos que establezcan dentro del país o en el extranjero.- Duración: La sociedad empezará a regir desde el día de hoy, y tendrá una duración de CINCO años a partir de esta escritura. Al término de tal plazo, la sociedad se entenderá prorrogada automática, tácita y sucesivamente, por períodos iguales, de CINCO años.- Administración: La administración y el uso de la razón social recaerán en ambos socios en forma conjunta a quienes actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 23 de octubre de 2024.

CVE 2562847

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

